



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número:361/21-2022/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 361/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO REQUENA GÓNGORA, EN CONTRA DE CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día **trece de noviembre del dos mil veinticinco**, el cual en su parte conducente refiere:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - -"

ASUNTO: Con el estado procesal que guardan los autos del cual se desprende que mediante audiencia preliminar con fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se fija fecha para la celebración de la Audiencia de juicio para el día **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

Y con el Ticket número Q3M-R9H-RB4D de fecha doce de noviembre del año en curso mediante el cual se informa que el día dieciocho de noviembre del presente año se realizarán mantenimiento a los equipos de la sala de juicios orales de este juzgado por tal motivo quedaran temporalmente fuera de funcionamiento. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el Ticket número Q3M-R9H-RB4D de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En vista de lo establecido en el Ticket con ID de seguimiento Q3M-R9H-RB4DN de fecha 2025-11-12, mediante el cual se informa por medio del Modulo de Informática de este Segundo Distrito Judicial que se realizara mantenimiento a la Sala de Juicios Orales de este Juzgado, el día **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, en tal razón**, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 873-C, se procede a fijar **nueva fecha y hora**, quedando la misma para el día **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, a las DIECISÉIS HORAS**, para la celebración de la **audiencia de juicio**, que concierne al presente asunto laboral, de manera presencial en las instalaciones de este recinto judicial; haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer **quince minutos antes** de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones

judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

TERCERO: En consecuencia, se hace constar se fija de manera prolongada la fecha para celebrar la mencionada audiencia, en razón que ya se encuentran fijadas fechas para audiencias de otros expedientes, señalando lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. -----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR